

**PADRON DE HABITANTES
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA
INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN**

Documentación a rellenar:

- ALTA POR CAMBIO DE MUNICIPIO/OMISIÓN
- CAMBIO DE DOMICILIO/DATOS PERSONALES

En ambos casos se deberá aportar:

- Solicitud
- Formulario general (hoja padronal)

Hoja padronal cumplimentada y firmada.

1.- Documentación acreditativa de la identidad:

Espanoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años)

Extranjeros (mayores de edad):

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Menores de edad

- Hasta los 14 años: Libro de Familia o Certificado de nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
- Mayores de 14 años: Los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

2.- Acreditación de la representación de menores y personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica

Libro de Familia o Certificado de nacimiento (en todos los casos), además de los documentos descritos a continuación según proceda:

Empadronamiento con ambos progenitores: Formulario general y solicitud firmada por los dos progenitores.

Empadronamiento con un solo progenitor:

- Empadronamiento con el consentimiento de ambos o autorización judicial:
 - o Acreditación del consentimiento o aportación de la autorización judicial.
- Empadronamiento cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial.
Será posible según la siguiente casuística:
 - o Se deberá aportar “declaración responsable para el empadronamiento de menores con un solo progenitor cuando no hay consentimiento de ambos ni

- autorización judicial y no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia” (Anexo I).
- Existe resolución judicial que atribuye la guarda y custodia en exclusiva: Se deberá aportar resolución judicial y “declaración responsable para el empadronamiento de menores con un solo progenitor cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial y el solicitante tiene atribuida la guarda y custodia en exclusiva” (Anexo II).
 - Si existe una resolución judicial que establece la guarda y custodia compartida:
 - Si la resolución no se pronuncia sobre el lugar del empadronamiento deberá aportarse prueba documental de que existe mutuo acuerdo de ambos progenitores, en el caso de que no se pueda acreditar el mutuo acuerdo, deberá presentarse una nueva resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento.

Empadronamiento de menores en un domicilio distinto al de los progenitores: Se requerirá la autorización por escrito de ambos, o de uno de ellos según la casuística descrita anteriormente aportando la documentación correspondiente.

La firma del otro progenitor no incluido en la hoja padronal podrá recogerse en la misma, si estuviera habilitada para ello, o en una autorización por escrito que acompañe a la hoja padronal.

Personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: Autorización o resolución judicial que acredite la representación.

Documentación acreditativa del domicilio

- Título de propiedad (Escritura, en el caso de que haga menos de seis meses de su adquisición, en el caso de hacer más de seis meses un recibo que recoja la dirección completa del empadronamiento, Nota del Registro...).

- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler, un recibo que tenga menos de tres meses de antigüedad y que recoja el domicilio completo.

En el caso de empadronamiento con autorización, además de los documentos anteriores que correspondan, se deberá aportar:

- Autorización de Empadronamiento con firma original de una persona titular de la vivienda en cuestión o del arrendatario de dicha vivienda.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

Códigos de Nivel de Estudios

00 Se consignará este código para menores de 16 años

11 No sabe leer ni escribir

21 Sin estudios

22 Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente

31 Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO

- 32 Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial
- 41 Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial
- 42 Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE
- 43 Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.)
- 44 Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)
- 45 Arquitecto o Ingeniero Técnico
- 46 Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario
- 47 Titulados de Estudios Superiores no Universitarios
- 48 Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.
- Cumplimente la causa de la inscripción/modificación:
 1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Cambio de Residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
 2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (X) la casilla "Alta por Omisión".
 3. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla "Nacimiento".
 4. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla "Cambio de domicilio".
 5. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con (X) la casilla "Datos personales".

Autorización administrativa para empadronar. Este apartado se cumplimentará cuando se autorice el empadronamiento en la vivienda a otras personas que carezcan de título suficiente para empadronarse (escritura, contrato de alquiler ...). La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...).

- La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedaren blanco.
- Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento.

- Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación. Adicionalmente, los interesados podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones Públicas les avisen del envío o puesta a disposición de la notificación.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

NORMATIVA LEGAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
 - Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente.
 - Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.
 - El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.
 - Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal.
 - Los menores de edad no emancipados y los mayores con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante legal tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia, o en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio o municipio.
 - El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento “Padrón municipal de habitantes”, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, sito en Plaza de San Pedro s/n, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros. La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento en https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1